



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, despacho comisorio N° 024 del 01 de agosto de 2023, devuelto por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas.

Santa Rosa de Cabal, 17 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 2962

Radicado N°666824003002-2021-00550-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

LUZ ELENA CASTAÑO RAMÍREZ vs ANA LILALTA RAMIREZ DE CASTAÑO

Para los efectos del artículo 40 del C. General del Proceso en concordancia con los numerales 6° y 7° del artículo 309 ibidem, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio procedente de la Inspección Segunda Municipal de Transito de Dosquebradas, a través del cual se llevó a cabo la diligencia de entrega de vehículo.

Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado 171
Del 18-10-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177d9ea7018097fc8c2b3edde55b4127dddde54772d34c205bf83c3e9db8ae0**

Documento generado en 17/10/2023 10:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>